



*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2016*





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 16 de diciembre de 2016*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	11
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	36
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	37
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	44

Citatorio de la sesión

“... ”

CITATORIO N° 2016/2917

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 11:00 horas del viernes 16 de diciembre de 2016, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Toma de protesta a un nuevo consejero;
4. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Hacienda;
5. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
7. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; martes 13 de diciembre de 2016

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 13 de diciembre de 2016, por la presidencia del Consejo General Universitario, el viernes 16 del mismo mes, a las 11:20 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Avenida Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 106 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Consejo General aprobó el siguiente orden del día para la sesión:

“... 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a un nuevo consejero; 4. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Hacienda; 5. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios. ...”.

TOMA DE PROTESTA. El Presidente del Consejo hizo la toma de protesta de ley al consejero Jesús Arturo Medina Varela, en su calidad de Representante General del Alumnado – Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios– y en sustitución de José Alberto Galarza Villaseñor –expresidente de la FEU.

SUSTITUCIÓN DE VACANTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. De conformidad con el artículo 35 fracción tercera de la *Ley Orgánica* universitaria, a propuesta del Presidente el CGU aprobó que el consejero Jesús Arturo Medina Varela pase a ser miembro de la Comisión Permanente de Hacienda –en sustitución de José Alberto Galarza Villaseñor.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Consejo aprobó las actas de las sesiones anteriores, mismas que corresponden a las sesiones extraordinaria y ordinaria del Consejo, llevadas a cabo el 27 de octubre de 2016.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. El Consejo General **aprobó un total 25 dictámenes**, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **6 de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN.** Dictámenes número: **I/2016/450** (se crea el programa académico del Doctorado en Biociencias, de la Red Universitaria, sede CUAItos, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2016/451** (se crea el programa de la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de la Red Universitaria, sede CUValles, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2016/452** (se modifica el programa del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2016/453** (se modifica el programa de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

escolar 2016 “A”); **I/2016/472** (PRIMERO. **Se suprime el programa de la Especialidad en Cardiología**, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2017 “A”. SEGUNDO. **Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Cardiología**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2017 “A”), y **I/2016/473** (**se crea el programa de la Maestría en Literacidad**, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2017 “A”).

- **1 de las COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.** Dictamen número **I/2016/471** (**se otorga el título de Doctor Honoris Causa de la UdeG al notable científico José Alejandro Madrigal Fernández**, por su valiosa contribución en favor de la salud de la humanidad, a través de sus investigaciones científicas, nacionales e internacionales, en las áreas la hematología, inmunología, biología molecular, terapia celular, así como el fomento internacional de trasplantes de células madre de médula ósea, cuyos resultados en el tratamiento del cáncer han salvado innumerables vidas, aunado a contribuir en la formación de médicos e investigadores en sus áreas de especialización).²
- **1 de la COMISIÓN DE HACIENDA.** Dictamen número **II/2016/502** (**se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la UdeG, el cual asciende a \$12,504'831,185.00** (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN)).³
- **17 de la COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.**⁴ Dictámenes de beca número: **V/2016/439** (se autoriza el cambio en el inicio, término y sede, del programa de estudios a **Iván Segura Durán**, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2016/396, de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga le beca-crédito completa al Iván Segura Durán, para realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017); **V/2016/440**: (se dictamina a **Brenda Berenice Larios Loza**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Artes Las Américas de la Universidad de Friedrich Alexander Erlangen-Nurnberg, Alemania, del 16 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2018); **V/2016/441** (se dictamina a **Lucía Cristina Vázquez Cisneros**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Ciencias del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición, en el CUSur, del 16 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018); **V/2016/442** (se dictamina a **Selene Villanueva Sossa**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 1º de octubre de 2016 al 31 de agosto de 2019); **V/2016/443** (se autoriza el cambio en el concepto autorizado a **Efrén de la Mora Velasco**, por lo que se aprueba la

² El Consejo autorizó hacer dos correcciones al dictamen **I/2016/471**: a) A sugerencia del Presidente se modificó el Resultado 2, párrafo segundo, para que **donde dice**: “Doctor en Filosofía (PhD) en inmunogenética”, **diga**: “Doctor en inmunogenética”, y b) A petición del consejero Héctor Raúl Pérez Gómez (académico del CUCS), se aprobó corregir el sentido de la redacción del Resultado 10 para que éste señale que el Dr. Alejandro Madrigal Fernández contribuyó de manera importante con su asesoría para la creación de la **Unidad de Trasplante de Médula Ósea** del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

³ El Presidente y el Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, ampliaron la información de este dictamen, apoyados con la proyección de fichas sintéticas que se proyectaron sobre dos pantallas instaladas a un costado del presidium.

⁴ A propuesta de la presidencia, el Consejo aprobó votar en paquete los dictámenes de beca propuestos por esta Comisión.

modificación del resolutivo segundo de dictamen V/2016/398, de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a Efrén De la Mora Velasco, para iniciar el Doctorado en Educación Tecnología Instruccional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2016 al 24 de junio de 2019); **V/2016/444** (se dictamina a **Leticia Lemus Cárdenas**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, del 1 de diciembre de 2016 al 31 de agosto de 2019); **V/2016/445** (se dictamina a **Angélica Uribe Villavicencio**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE, Costa Rica, del 10 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018); **V/2016/446** (se dictamina a **Patricia Marlen Gallo Tavera**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad Trier, Alemania, del 15 de mayo de 2017 al 15 de mayo de 2019); **V/2016/447** (se dictamina a **Néstor Wilfrido González Padilla**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química en el CUCEI de la UdeG, del 1 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2018); **V/2016/448** (se dictamina a **Alfonso Arturo Aguilar Cruz**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el *Máster* Universitario en Contenidos en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1 de diciembre de 2016 al 8 de septiembre de 2017); **V/2016/449** (por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 20 de junio de 2016 la obtención anticipada del grado de Doctor en Software y Sistemas, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, España, a favor de **Graciela Lara López**); **V/2016/466** (se acepta la renuncia de la beca-crédito complementaria, otorgada a **Alejandra Guadalupe Galera Vidal**, para realizar la Maestría en Derecho en el CUCSH de la UdeG, del 15 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018, por motivos personales); **V/2016/467** (se acepta la renuncia de la beca-crédito completa, otorgada a **Alejandra Viramontes Vázquez**, para realizar el *Máster* en Microbiología Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, por motivos personales); **V/2016/469** (se dictamina a **Erika Marisol Ruiz Castillo**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España; sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de *Máster* en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España); **V/2016/470** (se dictamina a **Germán Andrés Preciat González** como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Biología de la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo; sin posibilidad de prórroga al acreditar la obtención del grado de Maestro en Biología en Integral de Sistemas de la Universidad de Luxemburgo); **V/2016/500** (se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **José Eduardo Uruñuela Castellero** obtenga el grado de Maestría en Física de la Universidad de Bonn, Alemania, del 1º de octubre al 30 de junio de 2017), y **V/2016/501** (se dictamina a **Francisco Javier Mendoza Vizcaíno**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, de 1º de diciembre de 2016 al 31 de julio de 2017).

ASUNTOS VARIOS. En este punto, el Consejo abordó los siguientes temas:

A) Prácticas en laboratorios de medicina. La consejera Julie Rosario Guadalupe Barruquín (alumna del CUTonalá) dijo que los estudiantes de la carrera de medicina de su Centro no han podido realizar sus prácticas de laboratorio al 100%, como ya las realizan los alumnos de medicina de otros Centros. Señaló que esto es indispensable para garantizar las mismas oportunidades de formación a los futuros médicos. Comentó que ya se hizo una solicitud a las autoridades del Centro, y que le gustaría que esta petición fuera apoyada por la UdeG.

El Presidente manifestó su disposición en apoyar esta solicitud, y expresó que él mismo abordará el tema en una reunión que tiene prevista para hoy con el Rector del Centro. Informó que en estos días la Institución hará una inversión de 70 millones de pesos para equipamiento del CUTonalá, donde se incluye a los laboratorios. Asimismo, sugirió que la consejera Julie Rosario pueda tener una audiencia con el Rector de su Centro, y que ahí exponga su planteamiento.

B) Dos iniciativas. A propuesta del consejero José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), el Presidente expresó estar de acuerdo en las siguientes propuestas:

- **Elaborar un programa de efemérides** para celebrar a personajes universitarios y conmemorar hechos históricos de la UdeG. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la vida institucional y la identidad universitaria.
- **Integrar un programa para rescatar los principios humanísticos enarbolados por esta Casa de Estudio** a través de sus personajes.

Respecto a la primera propuesta, el Presidente comentó que enviará a los consejeros los dictámenes aprobados por el CGU, con el fin de pedir a los consejeros su opinión. Asimismo, sugirió que el consejero Jurado haga las adiciones que considere pertinentes.

En cuanto a la segunda solicitud, el Presidente recomendó elaborar una propuesta específica en el campo académico, de la extensión y de la difusión. Para ello, dio instrucción al Vicerrector Ejecutivo a dar seguimiento a esta iniciativa, con la participación del Coordinador de Comunicación Social de la UdeG, y del propio consejero Jurado.

C) Acoso y discriminación. El consejero Ricardo Chihu Huerta (alumno del CULagos) dio a conocer que en su Centro Universitario un maestro cometió acoso en contra de una alumna. Solicitó que la Universidad elabore un plan de acción en contra del acoso y la discriminación que cometen algunos trabajadores de la Institución en contra de la comunidad estudiantil.

El Presidente recomendó que la alumna acosada presente un recurso por escrito para proceder a revisar el caso conforme a la normatividad universitaria. Sugirió presentar este caso particular a través de la Secretaría General y ante la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del CGU. Manifestó estar de acuerdo en revisar y ampliar el capítulo de responsabilidades y sanciones del *Estatuto General* universitario para que se contemplen los aspectos de acoso y discriminación.

...Por otro lado, informó que la UdeG ya tiene un avance en la redacción de los principios y valores éticos de la Universidad, así como del tema de responsabilidades, y que en una sesión próxima de Consejo se revisarán estos elementos.

D) Edificio “G” del CUCSH. El consejero Jorge Alonso Ramos González (alumno del CUCSH) manifestó que la UdeG debe dar mantenimiento a los inmuebles de carácter histórico, particularmente el Edificio “G” de su Centro, mismo que fue distinguido con el Premio Estatal de Arquitectura en 1963. Señaló que un gran número de consejeros cursó su carrera profesional en dicho edificio, en lo que anteriormente eran las antiguas Facultades de Economía, de Contaduría, y hoy Facultad de Derecho. Precisó que es un edificio emblemático que presenta deficiencias estructurales y deterioro material.

El Presidente dio a conocer que hoy se está haciendo una inversión importante en la construcción de la nueva sede del CUCSH, ubicada en el Campus de Los Belenes, a donde se trasladará la oferta educativa de dicho Centro. Dio a conocer que una vez que se realice el traslado, se decidirá cuál será el destino de las instalaciones que queden en el Campus de La Normal. Sugirió que el consejero Ramos tenga una reunión con el Rector y la Secretario Administrativo de su Centro Universitario, para que se revisen las etapas que contempla el Plan Maestro del CUCSH, así como las posibilidades que existen respecto a la petición que hace.

E) Normas en materia responsabilidades y sanciones. Un consejero alumno propuso revisar la normatividad con que cuenta la UdeG sobre responsabilidades y sanciones. Lo anterior, con el objetivo de hacerla más racional y funcional para la comunidad universitaria. Al respecto, el Presidente comentó que ya se trabaja en ello, y que una vez que se tenga la redacción de una propuesta, ésta se hará llegar a la comunidad para que pueda ser retroalimentada.

F) Transporte y vialidad. El consejero Jairo Daniel García Romero (alumno del CUNorte), planteó una problemática que existe en la comunidad de su Centro, en la población de Colotlán, Jalisco. Primero, mencionó que el concesionario que brinda el servicio de transporte público a la comunidad del Centro, no cuenta con licencia vigente para operar, y asimismo no otorga boleto ni seguro de viajero, lo cual afecta a los alumnos que utilizan el servicio. Y, segundo, comentó que las instalaciones de su Centro se ubican a un costado de la carretera federal número 23, sobre una curva peligrosa en donde hace falta señalética y reductores de velocidad que inhiban el riesgo de accidentes.

Sobre esto, el Presidente solicitó al Secretario General que a la brevedad se convoque a una reunión de trabajo para dar seguimiento de esta petición, con la participación del Rector del CUNorte, de César Antonio Barba Delgadillo, y del propio consejero García. Lo anterior, con el objetivo de que se hagan las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 14:05 horas del viernes 16 de diciembre de 2016, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2016/450

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Biociencias de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Biociencias es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	56	22.40
Área de Formación Especializante Selectiva	40	16.00
Área de Formación Especializante Obligatoria	140	56.00
Área de Formación Optativa Abierta	14	5.60
Total:	250	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Química avanzada	C	64	128	192	12	
Bioquímica avanzada	C	64	128	192	12	Química avanzada
Biología celular	C	64	128	192	12	
Bioestadística	C	64	128	192	12	
Metodología de la investigación	C	32	96	128	8	
Totales		288	608	896	56	

Área de Formación Especializante Selectiva (Tópicos Selectos en Biociencias de las LGAC)

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biología molecular	C	32	96	128	8	
Genómica	C	32	96	128	8	
Proteómica	C	32	96	128	8	
Genómica nutricional	C	32	96	128	8	
Bioinformática avanzada	C	32	96	128	8	

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Microbiología molecular	C	32	96	128	8	
Inmunología celular y molecular	C	32	96	128	8	
Psiconeuroinmunología	C	32	96	128	8	
Inmunogenética e Inmunofarmacología	C	32	96	128	8	
Neurobiología y neuropatología de los procesos cognitivos	C	32	96	128	8	
Neurofisiología y neuroquímica	C	32	96	128	8	
Ontogenia y filogenia del sistema nervioso	C	32	96	128	8	
Biotecnología avanzada	C	32	96	128	8	
Conservación y caracterización de recursos genéticos	C	32	96	128	8	
Manejo de recursos forrajeros	C	32	96	128	8	
Agroecología y desarrollo sustentable	C	32	96	128	8	
Bioremediación por procesos biotecnológicos	C	32	96	128	8	
Producción y nutrición animal	C	32	96	128	8	
Cinética química avanzada	C	32	96	128	8	
Mecanismos de reacción y catálisis ambiental	C	32	96	128	8	
Catálisis homogénea y heterogénea	C	32	96	128	8	
Síntesis y caracterización de nanomateriales	C	32	96	128	8	
Nanociencias de superficies	C	32	96	128	8	
Toxicología y medio ambiente	C	32	96	128	8	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación en biociencias I	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias II	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias III	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias IV	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias V	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias VI	S	16	16	32	2	

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación en biociencias VII	S	16	16	32	2	
Seminario de investigación en biociencias VIII	S	16	16	32	2	
Trabajo de investigación en biociencias I	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias II	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias III	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias IV	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias V	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias VI	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias VII	L	32	208	240	15	
Trabajo de investigación en biociencias VIII	L	32	272	304	19	
TOTAL		384	1856	2240	140	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioética y bioseguridad	C	48	64	112	7	
Didáctica y comunicación	C	48	64	112	7	
Redacción de documentos científicos	C	48	64	112	7	
Bioestadística avanzada	C	48	64	112	7	
Marco legal y normatividad sobre recursos genéticos	C	48	64	112	7	
Actividad complementaria teórica	CT	48	64	112	7	
Actividad complementaria experimental	L	48	64	112	7	

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

CT = Curso-Taller.

L = Laboratorio.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Biociencias, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Título de Licenciatura o acta de titulación de la Licenciatura del área de las ciencias: químico-biológicas, de la salud, físico-matemáticas, agropecuarias o ingenierías. Los casos de egresados de otras carreras serán evaluados por la Junta Académica para emitir el dictamen correspondiente;
- b) Certificado original oficial que acredite un promedio mínimo de ochenta o equivalente;
- c) *Currículum vitae*;
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e) Dos cartas de recomendación de profesionales del área afín al posgrado;
- f) Entrevista con al menos tres miembros de la planta académica;
- g) Presentar exámenes de conocimientos y psicométricos;
- h) Presentar un tema o proyectos de investigación ante al menos tres miembros de la planta académica;
- i) Comprobar conocimientos del idioma inglés, al menos en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente (ejemplos de exámenes: TOEFL ITP, TOEIC, IELTS, etc.), y
- j) Aquellos que establezca la convocatoria.

QUINTO. Son requisitos de permanencia los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber concluido el programa del Doctorado, aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar;
- b) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d) Haber publicado un artículo original en una revista indexada;
- e) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- f) Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis.

OCTAVO. El Doctorado en Biociencias tiene una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctor en Biociencias. El grado se expedirá como Doctor (a) en Biociencias.

DÉCIMO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 02 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/451

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	21	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	21	24
Área de Formación Especializante Selectiva	15	16
Área de Formación Optativa Abierta	11	12
Total:	89	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Legislación laboral y fiscal	C	60	20	80	5
Desarrollo organizacional	C	60	20	80	5
Administración del capital humano	C	60	20	80	5
Metodología de la investigación	CT	60	40	100	6
Total		240	100	340	21

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Liderazgo y habilidades directivas	C	60	20	80	5
Provisión y aplicación del capital humano	C	60	20	80	5
Diseño y reingeniería organizacional	C	60	20	80	5
Seminario de tesis I (Investigación cuantitativa)	S	60	40	100	6
Total		240	100	340	21

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Conservación y desarrollo del capital humano	C	60	20	80	5
Calidad e innovación organizacional	C	60	20	80	5
Desarrollo sustentable en las organizaciones	C	60	20	80	5
Seminario de tesis II (Investigación cualitativa)	S	60	40	100	6
Total		240	100	340	21

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Desarrollo Organizacional

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Entorno y competitividad	CT	60	20	80	5
Gestión de la cultura organizacional	CT	60	20	80	5
Emprendimiento y diagnóstico organizacional	CT	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

Orientación: Gestión del capital humano

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Psicología del trabajo	CT	60	20	80	5
Relaciones laborales	CT	60	20	80	5
Administración integral del capital humano	CT	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Medición y evaluación de la gestión	CT	60	20	80	5
Gestión del cambio y la transformación organizacional	CT	60	20	80	5
Gestión y organización del sector público	CT	60	20	80	5
Gestión estratégica del talento humano	CT	60	20	80	5
Créditos por movilidad	CT	40	56	96	6
Total		280	136	416	26

* Horas bajo conducción académica.

** Horas actividades de manera independiente.

C = Curso.

CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Contar con título de Licenciatura o acta de titulación en las áreas del conocimiento del derecho, psicología, administración, recursos humanos, mercadotecnia y/o áreas afines;
- b. El promedio general de los estudios de Licenciatura, o equivalente, no deberá ser menor a 80 o sus equivalentes en otros sistemas de calificaciones;
- c. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la Maestría;
- d. Aprobar el examen de comprensión de lectura de textos en inglés, con un nivel mínimo B1, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Los postulantes de países no hispanohablantes deberán certificar el conocimiento adecuado del idioma castellano;
- e. Dos cartas de recomendación de académicos y/o profesionales que conozcan al postulante;
- f. Someterse a una entrevista y/o examen de admisión, con la finalidad de evaluar la aptitud del postulante para cumplir las exigencias del programa, y
- g. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios, incluidos los créditos que cursarán en otra institución educativa como parte de la movilidad estudiantil que promueve la Maestría;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la coordinación de control escolar, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestro (a) son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- c. Tesis.

OCTAVO. El plan de estudios de la Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional. El grado se expedirá como Maestro (a) en Gestión del Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula será de 0.20 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por cada crédito cursado.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia de cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 02 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/452

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

SEGUNDO. El programa estará sustentado en tres líneas de investigación, en las que se inscribirán los trabajos de investigación de los estudiantes del mismo. Cada una de éstas estará bajo la dirección de tres miembros del personal académico del programa.

Línea de investigación 1	Teoría e Imaginario de la Arquitectura y la Ciudad
Línea de investigación 2	Territorio, Movilidad y Espacio Público
Línea de investigación 3	Hábitat, Planeación Territorial y sustentabilidad

TERCERO. El programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje, y es de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación.

Plan de estudios

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Especializante	150	100
Número mínimo de créditos para obtener el grado	150	100

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación II	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación III	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación V	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IX	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación X	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XV	S	40	40	80	5
Total		600	600	1200	75

BCA¹ = Horas bajo la conducción de un académico.

AMI² = Horas de actividades de manera independiente.

S³ = Seminario.

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Evaluación de Trabajos de Investigación	30
Tesis Doctoral	45

El total de 15 seminarios, con valor de 5 créditos cada uno, se impartirá de la siguiente manera: siete seminarios el primer año, del I al VII; siete seminarios el segundo año, del VIII al XIV; y un seminario el tercer año, el XV. Esto suma un valor total de 75 créditos, más dos evaluaciones anuales con valor de 15 créditos, cada una, lo cual da un total de 105 créditos. A ello se adicionan 45 créditos más por la aprobación de la tesis, que serán reportados a Control Escolar por el Coordinador del programa, llegando a un total global de los 150 créditos exigidos por el programa educativo.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de Doctorado, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Tener el grado de Maestro en áreas relacionadas con Arquitectura, Urbanismo, Sociología, Economía, Administración Pública, Ingeniería, Geografía, Antropología o Historia. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica;
- b. Presentar obligatoriamente el Seminario de Estudios Disciplinarios (propedéutico). Para estudiantes que residan en la ciudad de Guadalajara, la modalidad será presencial y para los estudiantes que residan fuera de la misma o para los aspirantes extranjeros, la modalidad será por internet;
- c. Ser entrevistado por la Junta Académica del programa;
- d. Acreditar el dominio del idioma inglés, con mínimo 500 puntos del examen TOEFL (máximo 3 años de su aplicación) y del español;
- e. Compromiso de dedicación de tiempo completo;
- f. Ser seleccionado conforme a los criterios de valoración de méritos que establezca la Junta Académica;
- g. Propuesta de proyecto de Investigación;
- h. Dos cartas de recomendación de investigadores de reconocido prestigio, que no sean miembros de la planta académica del programa;
- i. *Currículum vitae* con documentos probatorios de los últimos 5 años, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Para ingresar al Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, el aspirante deberá presentar el Seminario de Estudios Disciplinarios (SED), curso propedéutico con una duración de 1 semana y 40 horas de trabajo, de acuerdo al apartado b) del Resolutivo Quinto, mismo que se orienta fundamentalmente a que el alumno aspirante a seguir los estudios y obtención de un reconocimiento de posgrado, en el nivel de Doctorado, realice un ejercicio de autocrítica sobre su capacidad académica, se introduzca en los contenidos y tareas del programa y ubique los temas de su interés, así como los niveles de interpretación de los fenómenos que concurren en la temática del Doctorado y la formación en los procesos de conocimiento científico y las técnicas de investigación.

SÉPTIMO. El SED lo impartirán docentes de la Planta Académica de Base del Programa y Profesores Huéspedes, cuyas actividades de investigación estén vinculadas con cada una de las líneas que dan sustento al mismo. Podrán asistir también académicos desde otras áreas de conocimiento e investigación, que puedan aportar elementos de apoyo a los trabajos en realización.

OCTAVO. Al finalizar cada año, de los dos primeros del programa, se llevará a cabo un Seminario de Evaluación de Trabajos de Investigación, en la que los alumnos deberán exponer obligatoriamente el avance anual de su trabajo ante un jurado de tres miembros, de los cuales, dos serán miembros del NAB y uno externo al programa. Este seminario estará formado por los trabajos de investigación de los estudiantes inscritos en cada una de las Líneas de Investigación del programa y su presentación es obligatoria. Cada evaluación contara con un número de créditos.

NOVENO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. El programa de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares. Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO PRIMERO. La modalidad para obtención del grado de Doctor será tesis.

DECIMO SEGUNDO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad en un plazo no mayor a doce meses, a partir de que se cursaron y aprobaron los créditos correspondientes a los XV Seminarios de Investigación y las dos Evaluaciones Anuales.

DECIMO TERCERO. Para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) La defensa de la tesis para la obtención del grado de Doctor se llevará al cabo ante un Jurado designado por la Junta Académica, cuya conformación se apegará a lo establecido en el artículo 78 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, y
- c) Para obtener el grado, el alumno tendrá el plazo que señala el *Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, y sólo en caso excepcional, por enfermedad, accidente o valor comprobado de los contenidos y avances de la tesis doctoral, la Junta Académica podrá solicitar una ampliación del término, el cual no podrá exceder de un año.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad. El grado se expedirá como: Doctor (a) en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad.

DECIMO QUINTO. Para favorecer la flexibilidad curricular, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, además de los seminarios de investigación será válido en este programa, en equivalencia a cualquiera de los mismos, tomar cursos y asistir a actividades académicas, que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, o instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio en la ciencia y la cultura.

DECIMO SEXTO. La producción académica e intelectual que se realice con motivo de la participación en el programa, será propiedad de las instancias convocantes y del autor, y sólo podrá ser reproducida con la autorización de éstas.

DECIMO SÉPTIMO. El curso propedéutico: Seminario de Estudios Disciplinarios, tendrá un costo de 2 (dos) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 10 (diez) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Doctorado.

DECIMO NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 02 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/453

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2012/243, de fecha 23 de julio de 2012, para quedar como sigue:

“TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Endodoncia es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área de Formación Básico Común</i>	23	10
<i>Área de Formación Básico Particular</i>	174	78
<i>Área de Formación Especializante</i>	12	5
<i>Área de Formación Optativa Abierta</i>	15	7
<i>Número de créditos para optar al diploma</i>	224	100

Área de Formación Básico Común...

Área de Formación Especializante

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Tipo³</i>	<i>Horas BCA¹</i>		<i>Horas AM²</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
		<i>Teoría</i>	<i>Práctica</i>			
<i>Microbiología Endodóntica</i>	C	32			32	2
<i>Casos Clínicos Interdisciplinarios</i>	S	16	16		32	2
<i>Biología Pulpar y Periapical I</i>	C	32			32	2
<i>Biología Pulpar y Periapical II</i>	C	32			32	2
<i>Informática Y Software Especializado.</i>	C	32			32	2
<i>Epidemiología</i>	C	32			32	2
<i>Total</i>		176	16	0	192	12

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 02 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/472

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cardiología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cardiología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Cardiología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CL	32	16	16	64	4
Seminario de investigación I	S	32	0	0	32	2
Protocolo de investigación médica I	CL	32	16	0	48	3
Total		96	32	16	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CL	32	16	16	64	4
Medicina basada en evidencias I	CL	32	0	0	32	2
Protocolo de investigación médica II	CL	32	16	0	48	3
Total		96	32	16	144	9

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina basada en evidencias II	CL	16	16	0	32	2
Seminario de análisis de casos clínicos	S	16	32	16	64	4
Tesis	CL	32	16	0	48	3
Total		64	64	16	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina preventiva I	CL	16	16	0	32	2
Ética	CL	16	16	0	32	2
Estrategias didácticas	CL	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6

Educación II

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética	CL	16	16	0	32	2
Medicina preventiva II	CL	16	16	0	32	2
Diseño de programas	CL	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6

Educación III

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina preventiva III	CL	16	16	0	32	2
Deontología	CL	16	16	0	32	2
Implementación de los programas de salud	CL	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ciencias básicas aplicadas a la enfermedad cardiovascular	CL	128	0	0	128	8
Clínica y exploración cardiovascular	CL	80	32	32	144	9
Clínica de pruebas diagnósticas en cardiología	CL	64	32	32	128	8
Clínica de urgencias cardiológicas	CL	64	32	32	128	8

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clínica de hipertensión arterial	CL	64	16	16	96	6
Clínica de arritmias	CL	80	32	32	144	9
Trabajo de atención médica I	N	0	1648	224	1872	117
Total		480	1792	368	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clínica de insuficiencia cardiaca	CL	48	16	16	80	5
Fiebre reumática y clínica de válvulas	CL	80	16	16	112	7
Cardiomiopatías y pericarditis	CL	48	16	16	80	5
Cardiopatía isquémica	CL	64	32	16	112	7
Cardioneumología	CL	48	16	16	80	5
Imagenología en cardiología I	CL	48	48	32	128	8
Electrofisiología, dispositivos y marcapasos I	CL	96	48	0	144	9
Trabajo de atención médica II	N	0	1664	240	1904	119
Total		432	1856	352	2640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Hemodinámica y cardiología intervencionista	CL	80	64	0	144	9
Imagenología en cardiología II	CL	64	48	48	160	10
Electrofisiología, dispositivos y marcapasos II	CL	64	32	0	96	6
Cardiopediatria	CL	48	16	16	80	5
Manejo de post operatorio de cirugía cardiovascular	CL	48	16	16	80	5
Trabajo de atención médica III	N	0	1840	240	2080	130
Total		304	2016	320	2640	165

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ CL= Curso Laboratorio.

⁴ N = Clínica.

⁵ S = Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cardiología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a) Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b) Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- c) Acta de nacimiento original;
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina Interna;
- e) Diploma o acta de titulación de la Especialidad en Medicina Interna, o en su caso constancia de haber concluido 2 años de Medicina Interna, expedido por una universidad reconocida;
- f) Original de la carta de aceptación de las unidades sedes del programa de Cardiología, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g) Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- h) Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- i) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- b) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cardiología, los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Cardiología tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
- c) Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cardiología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/473

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Literacidad de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Literacidad es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	34	33
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	48	47
Área de Formación Especializante Selectiva	16	15
Área de Formación Optativa Abierta	5	5
Total:	103	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Territorio del Conocimiento y Literacidad	CT	48	16	64	4
Neurociencias Cognitivas y Literacidad	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo	CT	48	16	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Evolución del Lenguaje, la Tecnología y las Literacidades	C	72	24	96	6
Métodos de Investigación Cuantitativa y Mixtos en Literacidad	C	72	24	96	6
Métodos de Investigación Cualitativos y Mixtos en Literacidad	C	72	24	96	6
Literacidad en la vida Cotidiana	CT	48	16	64	4
Total		408	136	544	34

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Modelos pedagógicos incluyentes	C	72	24	96	6
Lingüística	C	72	24	96	6
Lengua y Literatura: géneros textuales	C	48	16	64	4
Lengua y Literatura: producción de textos	CT	48	16	64	4
Literacidad, neuroeducación en procesos relacionados con los medios	C	72	24	96	6
Análisis del discurso	C	72	24	96	6
Seminario de graduación I	CT	48	16	64	4
Seminario de graduación II	CT	48	16	64	4
Seminario de graduación III	CT	48	16	64	4
Seminario de graduación IV	CT	48	16	64	4
Total		576	192	768	48

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Literacidades digitales	CT	60	20	80	5
Literacidad en el cine	CT	72	24	96	6
Literacidad en el arte	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad temprana y de la escuela elemental (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Desarrollo neurofísico del niño	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela elemental	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela elemental	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad para el adolescente (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Psicología y sociología del adolescente	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela media y media superior	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela media y media superior	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad para la educación superior (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Psicología y sociología del adulto joven	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad matemática en la educación superior y posgrado	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la educación superior y posgrado	CT	48	16	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis de políticas educativas y culturales	CT	48	16	64	4
Diseño e implementación de proyectos y programas de literacidad	CT	48	16	64	4
Evaluación de proyectos y programas de literacidad	CT	48	16	64	4
Evaluación del aprendizaje de las literacidades	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad para poblaciones prioritarias (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para población con retos cognitivos	CT	72	24	96	6
Pedagogía de la literacidad para población con retos visuales, auditivos y motores	CT	60	20	80	5

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Tópicos Selectos I	C	16	16	32	2
Tópicos Selectos II	C	32	16	48	3

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

CT = Curso-Taller.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Tener el título o acta de titulación de Licenciatura, en áreas afines a la literacidad;
- b. Certificado original con un promedio mínimo de calificaciones de ochenta o su equivalente;
- c. Presentar un proyecto o ensayo que refleje el interés y aspiración para cursar el programa;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar la Maestría;
- e. Carta compromiso asegurando su permanencia y finalización, conservando un mínimo de 80 puntos como promedio de calificación;
- f. Demostrar suficiencia del idioma inglés equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, que podría acreditarse mediante certificado PROULEX nivel 12 o su equivalente en las pruebas de Cambridge ICFE/VANTAGE: IELTS o TOEFL, etc.;
- g. Presentarse a una entrevista con dos miembros de la Junta Académica;
- h. Obtener calificación aprobatoria para el EXANI III del CENEVAL;
- i. Pago del arancel correspondiente;
- j. Manifiestar por escrito la disponibilidad para hacer movilidad y estancias académicas nacionales e internacionales, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestría son:

- a. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- b. Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño;
- c. Tesis.

OCTAVO. El plan de estudios de la Maestría en Literacidad tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Literacidad. El grado se expedirá como Maestro (a) en Literacidad.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula será de 12 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. El costo del curso propedéutico es de 1, unidad de medida y actualización (UMA), general mensual vigente en esta misma zona.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
C. María del Rocío Aceves Montes

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2016/471

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al notable científico José Alejandro Madrigal Fernández, por su valiosa contribución en favor de la salud de la humanidad, a través de sus investigaciones científicas, nacionales e internacionales, en las áreas la hematología, inmunología, biología molecular, terapia celular, así como el fomento internacional de trasplantes de células madre de médula ósea, cuyos resultados en el tratamiento del cáncer han salvado innumerables vidas, aunado a contribuir en la formación de médicos e investigadores en sus áreas de especialización.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Dr. José Alejandro Madrigal Fernández.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2016/502

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 12,504'831,185.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

		(cantidades en pesos)
Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	516,252,450
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	605,155,647
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	102,543,339
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	564,450,912
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	625,161,151
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	27,051,361
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	746,219,775
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	298,575,433
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	184,162,525
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	348,156,070
2.7	C.U. de Tonalá	147,959,082
3.1	C.U. de los Altos	144,711,078
3.2	C.U. de la Ciénega	215,919,752
3.3	C.U. del Sur	211,827,346
3.4	C.U. de la Costa	202,931,039
3.5	C.U. de la Costa Sur	187,295,029
3.6	C.U. del Norte	122,205,304
3.7	C.U. de los Valles	146,184,815
3.8	C.U. de los Lagos	104,831,949
Subtotal A		5,503,184,680
4	Sistema de Educación Media Superior	2,391,751,887
Subtotal B		2,391,751,887
5	Sistema de Universidad Virtual	163,991,567
Subtotal C		163,991,567
1.1	Contraloría General	38,071,039
1.2	Rectoría General	46,071,325
Subtotal		84,142,364

Dependencia		Monto
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	24,322,374
1.3.2	Coord. Gral. Académica	96,127,450
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	307,961,726
1.3.4	Dirección de Finanzas	124,353,997
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	28,121,155
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	38,227,516
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	18,514,565
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	68,415,433
Subtotal		706,044,216
1.4	Secretaría General	42,647,053
1.4.2	Oficina del Abogado General	31,588,144
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	18,342,202
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	88,973,243
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,007,553
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	18,555,678
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,261,156
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,888,576
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,196,869
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	33,987,103
Subtotal		347,447,577
Subtotal D		1,137,634,157
Suma (A+B+C+D)		9,196,562,291
9.4	Jubilaciones y Pensiones	399,746,772
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	278,021,112
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,639,455
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	24,095,704
	Previsiones Salariales	209,462,476
	Profesores Huéspedes	20,630,000
	Previsión semestre de verano	11,944,187
Subtotal E		956,539,706
Estímulos al Desempeño Docente		519,000,000
Subtotal F		519,000,000
Total (A+B+C+D+E+F)		10,672,101,997

Nota:

En las dependencias se incluye Servicios Personales, Gasto Operativo e Ingresos Propios.

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	69,691,120
Licencias de software y enlaces de internet	59,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	700,000
Plan de Medios	45,689,367
Contribuciones y Seguros Diversos	25,100,000
Telefonía Móvil Institucional	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	64,922,880
Administración del Sistema de Pensiones	5,812,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
Comisión Federal de Electricidad	96,990,836
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,000,000
Innovación Educativa	16,976,300
Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,605,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	794,000
Subtotal G	496,662,003

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	27,600,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	19,842,222
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	193,070,441
Programas FOBESII	30,000,000
Estudiantes Sobresalientes	26,846,582
Subtotal H	390,359,245
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa institucional de lenguas extranjeras	29,421,000
Programa letras para volar	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	55,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	427,370,267
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,909,000
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Estancias Académicas	1,000,000
Apoyo a Ponentes	1,000,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	32,000,000
Plataforma de cómputo de alto desempeño para la Red Universitaria	84,700,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConecTIC)	22,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	4,000,000
Becas	131,550,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética	6,000,000
Subtotal I	873,707,940

Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	4,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	8,000,000
Centro Cultural Universitario	50,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
Subtotal J	72,000,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	12,504,831,185

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y el plazo para su comprobación vence el 12 de enero de 2018.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, que forman parte del presente dictamen.

SEXTO. Los recursos incluidos en el Presupuesto 2017 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2017, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el *Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara* u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2016:

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2016 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2016
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		71,475,866.99
<i>Subcuenta (PROFOCIE 2015)</i>	2		604,371.69
<i>Subcuenta (PFECE2016)</i>	3	BANORTE	70,871,495.30
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,276,229.78
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	809,067,132.44
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	11,556'263,794.53
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			645,598,896.69
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		23,148,795.69
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		2,847,524.09
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		6,731,570.62
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		18,869,253.84
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		983,364.74
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		19,707,690.02
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		19,737,472.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		70,986,800.16
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855	BANAMEX	21,565,607.87
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		47,156,749.66
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		50,796,553.20
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		129,693,908.66
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		455,633.21
<i>Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)</i>	5099208		105,117,362.40
<i>Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)</i>	5099216		86,926,262.98
<i>Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)</i>	5100362		40,874,346.73
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente: Dirección de Finanzas.

OCTAVO. La nómina 2017 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”.

NOVENO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

DÉCIMO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

BECAS

Dictamen N° V/2016/439

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el cambio en el inicio, término y sede del programa de estudios al C. Iván Segura Durán, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2016/396 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Iván Segura Durán, para realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina al C. Iván Segura Durán, como beneficiarios de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 03 de enero de 2017 y hasta el 24 de marzo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;*
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;*
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., y*
- d. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.*

SEGUNDO. Notifíquese al C. Iván Segura Durán, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Iván Segura Durán, realizará la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/440

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Brenda Berenice Larios Loza, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes Las Américas de la Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nurnberg, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de noviembre de 2016 y hasta 31 de octubre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 112 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Brenda Berenice Larios Loza, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Brenda Berenice Larios Loza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Brenda Berenice Larios Loza, iniciará la Maestría en Artes Las Américas de la Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nurnberg, Alemania, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/441

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Lucía Cristina Vázquez Cisneros, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 16 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial, y
- b. Transporte anual \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Lucía Cristina Vázquez Cisneros, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Lucía Cristina Vázquez Cisneros, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Lucía Cristina Vázquez Cisneros, iniciará el Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/442

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Selene Villanueva Sossa, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 350 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Selene Villanueva Sossa, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Selene Villanueva Sossa, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Selene Villanueva Sossa, iniciará el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016 ...".

Dictamen N° V/2016/443

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza el cambio en el concepto autorizado al C. Efrén De la Mora Velasco, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/398 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. Efrén De la Mora Velasco, para iniciar el Doctorado en Educación Tecnología Instruccional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 24 de junio de 2019, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 24 de junio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. *Material bibliográfico anual \$15,000.00 M.N.; y*
- b. *Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.*

SEGUNDO. Notifíquese al C. Efrén De la Mora Velasco, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Efrén De la Mora Velasco, iniciará el Doctorado en Educación Tecnología Instruccional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016 ...".

Dictamen N° V/2016/444

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Leticia Lemus Cárdenas, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 01 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$15,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401.12 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Leticia Lemus Cárdenas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. La C. Leticia Lemus Cárdenas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado B de 40 horas adscrito al Departamento de Fundamentos del Conocimiento del Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículo 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Leticia Lemus Cárdenas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Leticia Lemus Cárdenas, continuará el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/445

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Angélica Uribe Villavicencio, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE, Costa Rica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 10 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 12,020 dólares, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Angélica Uribe Villavicencio, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Angélica Uribe Villavicencio, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Angélica Uribe Villavicencio, continuará la Maestría en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE, Costa Rica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/446

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Patricia Marlen Gallo Tavera, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad Trier, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de mayo de 2017 y hasta el 15 de mayo de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 237.80 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- e. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Patricia Marlen Gallo Tavera, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Patricia Marlen Gallo Tavera, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Patricia Marlen Gallo Tavera, continuará la Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad Trier, Alemania, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/447

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Néstor Wilfrido González Padilla, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

Se le sugiere solicitar beca al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al ser un programa reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad PNPQ.

TERCERO. El C. Néstor Wilfrido González Padilla, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Néstor Wilfrido González Padilla, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Néstor Wilfrido González Padilla, continuará la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/448

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Máster Universitario en Contenidos en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de diciembre de 2016 y hasta el 08 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,000 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., y
- c. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 4,500 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.

TERCERO. El C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, continuará el Máster Universitario en Contenidos en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/449

Resolutivos

“... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 20 de junio de 2016, la obtención anticipada del grado de Doctor en Software y Sistemas, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, España, a favor de la C. Graciela Lara López.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito complementaria otorgada a la C. Graciela Lara López, mediante dictamen V/2015/661 de fecha 23 de julio de 2015, por lo que queda sin efectos a partir del 21 de junio de 2016.

TERCERO. La C. Graciela Lara López, deberá reintegrar a más tardar el 30 de enero de 2017, a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$45,134.56 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) que corresponden al monto por concepto de beca pagado, posterior a la fecha de obtención del grado respectivo.

CUARTO. Notifíquese a la C. Graciela Lara López, el presente dictamen.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Graciela Lara López, obtuvo el grado de Doctor en Software y Sistemas, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2016 ...".

Dictamen N° V/2016/466

Resolutivos

"... PRIMERO. Se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a la C. Alejandra Guadalupe Galera Vidal, para realizar la Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, por motivos personales.

SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito complementaria otorgada a la C. Alejandra Guadalupe Galera Vidal, mediante dictamen número V/2015/304 de fecha 20 de julio de 2016, por lo que queda sin efectos a partir del 15 de agosto de 2016.

TERCERO. Notifíquese a la C. Alejandra Guadalupe Galera Vidal, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Alejandra Guadalupe Galera Vidal, realizará la Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016 ...".

Dictamen N° V/2016/467

Resolutivos

“... PRIMERO. Se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a la C. Alejandra Viramontes Vázquez, para realizar el Máster en Microbiología Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017, por motivos personales.

SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito complementaria otorgada a la C. Alejandra Viramontes Vázquez, mediante dictamen número V/2015/390 de fecha 30 de septiembre de 2016, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2016.

TERCERO. Notifíquese a la C. Alejandra Viramontes Vázquez, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Alejandra Viramontes Vázquez, continuará el *Máster* en Microbiología Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/469

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de *Máster* en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401.12 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Erika Marisol Ruiz Castillo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, continuará el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016 ...".

Dictamen N° V/2016/470

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Germán Andrés Preciat González, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Biología de la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo. Sin posibilidad de prórroga al acreditar la obtención del grado de Maestro en Biología en Integral de Sistemas de la Universidad de Luxemburgo.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 200 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- e. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Germán Andrés Preciat González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Germán Andrés Preciat González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Germán Andrés Preciat González, continuará el Doctorado en Biología de la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo. Sin posibilidad de prórroga al acreditar la obtención del grado de Maestro en Biología en Integral de Sistemas de la Universidad de Luxemburgo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/500

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. José Eduardo Uruñuela Castillero, obtenga el grado de Maestría en Física de la Universidad de Bonn, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 700 euros;
- b. Seguro médico \$6,750.00 M.N., y
- c. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. José Eduardo Uruñuela Castillero, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016 ...”.

Dictamen N° V/2016/501

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Francisco Javier Mendoza Vizcaíno, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 238 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., y
- c. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Francisco Javier Mendoza Vizcaíno, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Francisco Javier Mendoza Vizcaíno, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Francisco Javier Mendoza Vizcaíno, continuará el Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2016,
se terminó de editar en el mes de febrero del año 2017.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO